Ayuntamiento de
POLÁN
Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)
www.aytopolan.es

PEDRO CANO GOMEZ (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 12/08/2020
HASH: ec5519e49d3886a5d70795b5f46ab157

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Vista la necesidad de elegir a los representantes del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia de este Municipio

Visto que es uno de los requisitos necesarios para acceder a al sello "**Ciudad Amiga de la Infancia** "que otorga Unicef.

Vista las reuniones mantenidas con el tejido asociativo e instituciones locales, así como los Acuerdos de los Plenos de celebrados por esta Corporación en fechas 24 de septiembre y 26 de diciembre de 2019 cuyos acuerdos fueron adoptados por unanimidad de todos los grupos políticos con representación municipal

Vista la competencia que me atribuye el art. 21 de la LRBRL 7/1985, de 2 de abril

HE RESUELTO:

Primero: Delegar la Presidencia del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia de Polan en el Sr. D. Oscar Hidalgo Barrios, Concejal de Bienestar Social, Mayores y Juventud de este Municipio

Segundo: Comuníquese la presente Resolución al interesado y a los Organismos públicos o privados interesados al efecto.

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución en el primer Pleno Ordinario que se celebre.

Documento firmado electrónicamente

Lo que he resuelto en la Villa de Polan, a 12 de agosto de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Pedro Cano Gómez.

Cód. Validación: 7SFAFEE6PMY5AR63QNSNCYWFF | Verificación: https://aytopolan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de
POLÁN
Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)
www.aytopolan.es

Cód. Validación: 7SFAFEE6PMY5AR63QNSNCYWFF | Verificación: https://aytopolan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2